



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN MEDIANTE CONTRATO ABIERTO Y ARRENDAMIENTO MENSUAL POR LA DURACIÓN DE UN AÑO O HASTA DONDE SE AGOTE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SE TIENE DESTINADO PARA LA RENTA DE LA PLATAFORMA AZURE ACTIVE DIRECTORY, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES PROPIAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN I, 53 FRACCIÓN V, 56 FRACCIÓN VII, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ORDINALES 52 Y 54 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO NUMERAL III, APARTADO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con cuatro minutos del día catorce de julio de dos mil veinticinco, día y hora señalado en la convocatoria de la Licitación Pública que nos ocupa, misma que fue publicada el día cinco de julio del año dos mil veinticinco, en el Periódico Oficial del Estado, en el Sistema de Contrataciones Públicas, en un periódico de mayor circulación (Heraldo), en el portal de internet del ente convocante, y por último en la Gaceta Municipal el día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la etapa que ordena el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los ordinales 52 y 54 del reglamento de la ley, denominada junta de aclaraciones relativa a la Licitación Pública Presencial número 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE Bis, reunidos en la sala de juntas del Instituto convocante ubicado en la calle Victoria número 14, sexto piso, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua. Estando presentes el C.P. José Ubaldo Muñoz Arredondo, en su carácter de Coordinador Administrativo Interino, actuando en este acto como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral/del Municipio de Chihuahua, ante la ausencia de su titular, la Lic. Martha Verónica (Lugo Alarcón; Lic. Rául Antonio Sifuentes Torres, en su carácter de Secretario Técnico del Comité y Jefe del Departamento Jurídico; la Mdu. Alondra María Martínez Ayón, en su calidad à Directora del Instituto y Vocal del Comité; el Lic. Jesús Edson Muñoz Ramos, Jefe del Departamento de Archivos, en representación de la Mtra. Bertha Elena Miranda Salomon en su carácter de Subdirectora Técnica y Vocal del Comité; la Lic. Karla Irene Rosales Estrada, en su carácter de Coordinadora del Departamento de Normatividad, Transparencia y Archivos y Vocal del Comité; así como, la Mtra. Rocio Guadalupe Martínez Bibiano, en su calidad de Jefa de la Oficina de Infraestructura Tecnológica (IT), como área requirente y asistente técnica del Comité, encontrándose presente, además, la Lic. Ana Mileyme Reyes Núñez, en representación, por parte de la Sindicatura del Municipio de Chihuahua, atendiendo al oficio CAAS-161/2025. -----

Lista de Asistencia.

Expuesto lo anterior, se da cuenta que asistió la totalidad de los miembros del Comité, así como el (la) Lic. Ana Mileyme Reyes Núñez, en representación de la Síndica MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN, más no así, el Órgano Interno de Control en seguimiento al oficio CAAS-160/2025; por lo que, se hace constar que existe quórum legal para la celebración del presente acto y que por tanto son válidos los acuerdos que en ella se aprueben. - - - - -

J.

W.

HIM

4

Sp



Chihuahua a 14 de julio de 2025 Licitación Pública Presencial: No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE Bis

Asunto: Junta de Aclaraciones

En ese orden de ideas, se hace constar que se encuentra presente el C. Luis Roberto Gómez Ríos, en representación de la moral Triara.com, S.A. de C.V., interesado en participar en este acto, por lo cual se procede a continuar con el desahogo de la junta de aclaraciones aue

Escritos de aclaración recibidos previamente.

De conformidad con el numeral III, apartado 1, párrafo quinto de las bases de licitación, para agilizar el desarrollo de la presente junta de aclaraciones, se les manifiesta a los presentes que los concursantes podían plantear sus dudas anticipadamente a más tardar veinticuatro horas antes del día y hora señalados para el inicio de este acto, en el correo

En ese sentido, se señala al público en general que en el correo electrónico oficial del Instituto convocante, mismo que fue señalado en las bases de la licitación, se aprecia que se recibieron en la bandeja de entrada un correo electrónico, a las diecinueve horas con quince minutos del día doce de julio del año en curso, señalando que de dicha misiva se puede leer que el mismo tiene injerencia a la etapa procesal que nos ocupa, presentado por el C. Luis Roberto Gómez Ríos, apoderado legal de la moral denominada Triara.com, S.A. de C.V., adjuntado a dicho correo tres archivos electrónicos, dos en formato paf y el restante en .docx, titulados escritos de interés triara licitación 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE Bis, y el resto Preguntas JA Triara licitación 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE Bis.

En ese sentido se señala que la documentación exhibida por el posible participante NO se acepta, en virtud de que la misma NO fue presentada antes de las veinticuatro horas hábiles para la celebración de la junta que nos ocupa, de conformidad con el número III romano, denominado FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, sexto párrafo, se indicó que:

...Con el propósito de agilizar el proceso de aclaración de las Bases, los participantes deberán formular y presentar por escrito sus dudas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, haciéndolas llegar indistintamente a través del Sistema de Contrataciones Públicas, o al Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 08:30 a las 15:30 horas, dirigidas al Comité de Adquisiciones o bien por correo implan@implanchihuahua.org Y de marcar <u>copia</u> ubaldo.munoz@implanchihuahua.org raul.sifuentes@implanchihuahua.org У preferencia en formato .doc o .docx de Word para agilizar la transcripción. responsabilidad de los licitantes asegurarse que sus preguntas fueron recibidas, lo cual podrá confirmar al teléfono 6142004820 extensión 5720.

... (Sic)

Aunque si bien, es cierto, la documentación presentada cumple con el contenido mínimo necesario señalado por el artículo 59, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el arábigo 52 del Reglamento de la Ley anteriormente citada, no menos cierto es que, dicha documentación fue presentada



Asunto: Junta de Aclaraciones

Precisado lo anterior, se procede a indicarle a los presentes que, únicamente asisten como invitados al proceso de licitación pública, con el objeto de ayudar al ente público en aclarar las interrogantes que pudieran haber planteado los posibles licitantes. Sin embargo, en este acto no existe algún cuestionamiento que responder.

Aclaraciones de la Convocante.

En atención a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación directa con lo preceptuado en el artículo 53 del Reglamento de la Ley en cita, se indica por parte de la Convocante y del área requirente que no hay modificación sustancial alguna en los términos y condiciones previstos en las bases de la licitación, por lo que habrá de cumplimentarse de manera cabal por parte de los interesados en participar todos y cada de los requisitos legales, administrativos y técnicos previstos en la misma, no obstante se precisa por parte del área técnica lo siguiente:

El servicio de implementación requerido por la convocante tiene como objetivo modernizar y asegurar el acceso a los archivos institucionales mediante el uso de servicios en la nube de Microsoft Azure.

El alcance incluye los siguientes componentes:

- 1. Sincronización de archivos con Azure File Sync Actualmente, los archivos de trabajo diario de la institución se enquentran centralizados en un servidor de documentos on-premise. Se requiere que el licitante adjudicado implemente Azure File Sync para:
- Sincronizar dichos archivos con un Azure File Share.
- Mantener una copia local y una en la nube, con sincronización automática.
- Habilitar la recuperación de archivos en caso de pérdida o desastre.
- Sincronización de Active Directory con Azure AD (Microsoft Entra)
 La institución ya cuenta con un dominio registrado en Microsoft Entra (Azure AD). Se requiere:
- Configurar la sincronización entre el Active Directory local y Azure AD.
- Asegurar que las identidades de los usuarios estén disponibles en la nube para autenticación y control de acceso a los recursos sincronizados.
- 3. Configuración de VPN en Azure Para garantizar el acceso seguro a los archivos en caso de contingencia o desastre, se solicita:
- La implementación de una VPN en Azure.
- Que permita el acceso remoto a los archivos sincronizados mediante el protocolo SMB.
- Asegurar que este acceso esté restringido y autenticado mediante las identidades sincronizadas.

Z

A



- Se precisa que la institución ya cuenta con una suscripción activa en Azure, sin servicios desplegados y sin adeudos. Por lo tanto, el licitante adjudicado deberá realizar el despliegue de los servicios licitados dentro de dicha suscripción, conforme a los lineamientos técnicos y de seguridad establecidos por la institución, señalando en ese contexto que el acceso y los permisos necesarios serán proporcionados al proveedor adjudicado para llevar a cabo la implementación. Y en ese sentido se manifiesta que dicha suscripción activa no cuenta con saldos vencidos ni pendientes de pago y que la implementación de los servicios se realizará directamente en la suscripción existente, la cual es propiedad de la convocante.
- Se señala en concordancia con lo anterior que, la suscripción de Azure de la convocante está contratada directamente con Microsoft, sin intermediarios, ni terceros.
- Que la configuración de los ambientes cliente para el servicio Azure File Sync forma parte del alcance del servicio de implementación que deberá realizar el licitante adjudicado. Esto incluye la instalación del agente de Azure File Sync en los servidores designados por la convocante, la configuración de los endpoints de sincronización, así como cualquier ajuste necesario para garantizar el correcto funcionamiento del servicio conforme a los requerimientos técnicos establecidos.

No habiendo alguna aclaración, pregunta y/o cuestionamiento que realizar, por parte de los integrantes del Comité, se estima innecesario celebrar una nueva junta de aclaraciones, por lo cual, se les informa a los posibles licitantes que, no existirá otra junta de aclaraciones diversa a la que nos ocupa, además, se les recuerda que en la convocatoria y en las bases de licitación se señalaron las doce horas del día veintidós de julio del año en curso, en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 14, en el sexto piso, colonia Centro, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Así mismo, se indica que el acta referente a la junta que nos ocupa se publicarán en la dirección electrónica https://implanchihuahua.org/Licitaciones.html, Convocatoriás del año 2025 y en el Portal de Contrataciones Públicas del Estado de Chinuahua https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/, los ejemplares indicados al principio de la sesión se agregan al expediente para que surtan los efectos legales conducentes, -----

No adelantándose más a la presente junta de aclaraciones se da por terminada y firman el presente documento en cada una de sus hojas las personas que en el acto intervinieron; en el entendido de que las aclaraciones y acuerdos tomados o derivados de la misma tienen el carácter de obligatorias aun y cuando no hayan asistido los posibles licitantes; esto con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ------

No habiendo nada más que constar se da por concluida la presente junta de aclaraciones. siendo las doce horas con veintidós minutos horas del día 14 de julio del año 2025. -

Así lo acordaron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua (IMPLAN).







Chihuahua a 14 de julio de 2025 **Licitación Pública Presencial:** No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE Bis

Asunto: Junta de Aclaraciones

C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO

Coordinador Administrativo Interino, actuando como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, ante la ausencia de la titular de la Presidencia del Comité por encontrarse en estos momentos con una incapacidad médica que le impide ejercer sus funciones.

LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES

Secretario Técnico del Comité y Jefe del Departamento Jurídico

MTRA. ALONDRA MARÍA MARTÍNEZ AYÓN

Directora del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chifuahua y Volcal del Comité

Jete de Departamento de Archivos, en regresentación de la MTRA. BERTHA ELENA MÍRANDA SALOMÓN, Subdirectora Técnica y Vocal del Comité

LIC. JESUS EDSON MUNO

KARLA IRENE ROSALES

Coordinadora de Normatividad, Transparencia y Archivos y Vocal del Comité

Por el Área Requirente y Asistente Técnico

MTRA. ROCIO GUADAJUPE MARIÚ

Jefa de la Oficina de Infraestructura Tecnológica IT

Por la Titular de Sindicatura

LÍC. ANA MILEYME REYES NÚÑEZ

En representación de la Mtra. Olivia Franco Barragán



Por el asistente

LUIS ROBERTO GÓMEZ RÍOS

En representación de Triara eom, S.A. de C.V.

La presente hoja y firmas, forman parte del Acta de Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación Pública Presencial Número 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE Bis correspondiente al día 14 de julio del año 2025

N.





IP A